



RESOLUCIÓN No. 02 (ENERO 6 DE 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL PLAN DE INVERSIONES DE LA VIGENCIA 2022 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, DE ACUERDO CON LO APROBADO EN EL ACUERDO DISTRITAL No. 104 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

La **DIRECTORA** del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Decreto Ley 111 de 1996, *“Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel Nacional”* el Acuerdo Distrital N° 044 de 1998 *“Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades Descentralizadas”*, el Acuerdo Distrital N° 054 de 1992, el Decreto Distrital N° 535 de 1995 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 352 de la Constitución Política establece que la Ley Orgánica del Presupuesto *“regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”*.

Que, el artículo 14 del Decreto N° 111 de 1996 establece: *“Anualidad. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados con compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10)”*

Que, las normas orgánicas del presupuesto contenida en el Decreto Ley N° 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante el Acuerdo N° 106 de



RESOLUCIÓN No. 02 (ENERO 6 DE 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL PLAN DE INVERSIONES DE LA VIGENCIA 2022 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, DE ACUERDO CON LO APROBADO EN EL ACUERDO DISTRITAL No. 104 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

diciembre 14 de 2022, aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos; así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión para la Vigencia Fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, debidamente sancionado por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias.

Que mediante el Decreto N° 1782 de diciembre 28 de 2022, el Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en uso de sus facultades constitucionales liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos; así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para la Vigencia Fiscal de 2023, del cual el **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER** hace parte.

Que, por iniciativa del Gobierno Distrital, el Honorable Concejo Distrital de Cartagena aprobó el Acuerdo Distrital N° 104 del 12 de diciembre de 2022, *“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCION DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2022-2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*.

Que en el **ARTÍCULO QUINTO** del Acuerdo Distrital N° 104, se autorizó a la Directora del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER**, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias en valor y tiempo, con cargo al Presupuesto de Gastos de la sección Establecimiento Público – IDER, de la vigencia fiscal 2023, hasta por la suma de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$417.615.492,40)**, y se ampliará el tiempo para recibir bienes y servicios en la vigencia 2023, de los siguientes contratos relacionados así:



**RESOLUCIÓN No. 02
(ENERO 6 DE 2023)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL PLAN DE INVERSIONES DE LA VIGENCIA 2022 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, DE ACUERDO CON LO APROBADO EN EL ACUERDO DISTRITAL No. 104 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023			
UNIDAD EJECUTORA : IDER		FORMATO (1)	
SOLICITUD No			
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No		
2	Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER
3	Valor Contrato Vigente del 2022	\$ 982.624.691,00	\$ 982.624.691,00
4	No RP Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	645-696	645-696
5	Valor RP de la Vigencia 2022 del contrato a adicionar para VF	\$ 982.624.694,00	\$ 982.624.694,00
6	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 417.615.492,40	\$ 417.615.492,40
7	Fecha de Terminación Contrato 2022	31 de Diciembre de 2022	31 de Diciembre de 2022
8	Solicitud en Valor de la Vigencia Futura (V.F)	\$ 417.615.492,40	\$ 417.615.492,40
9	Fuente de Financiación de la Vigencia Futura para el año 2023	Industria y Comercio 3%	Industria y Comercio 3%
10	Valor Mínimo del 15% de la vigencia 2022 (Art. 12 Ley 819 de 2003) que ampara la VF.	\$ 62.700.000,00	\$ 62.700.000,00
11	No CDP Vigencia 2022 que Ampara el 15% de la V.F	59	
12	Valor CDP de la Vigencia 2022 que Ampara el 15% de V.F, el CDP es exclusivo para amparar la VF (CDP 15% (Item 10) = Valor mínimo del 15% (Item 8))	\$ 1.091.805.201,00	\$ 1.091.805.201,00
13	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	Industria y Comercio 3%	Industria y Comercio 3%
14	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	4 Meses	4 Meses
15	Tipo de Gasto funcionamiento		
16	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	BPIN 2020130010036	BPIN 2020130010036

Que este tipo de contrato se refiere a aquellos que estando en ejecución en la vigencia de 2022 y por necesidad y continuidad del servicio, requiere que se prorroguen más allá de la vigencia de 2022 en tiempo y en recursos presupuestales lo que implica una “Vigencia Futura – prorroga”

Que en el **ARTÍCULO SEXTO** del Acuerdo Distrital N° 104, se autorizó a la Directora del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER**, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias en tiempo para la recepción de Bienes y Servicios en la vigencia fiscal 2023, con la finalidad de adelantar los procesos contractuales



**RESOLUCIÓN No. 02
(ENERO 6 DE 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL PLAN DE
INVERSIONES DE LA VIGENCIA 2022 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023,
DE ACUERDO CON LO APROBADO EN EL ACUERDO DISTRITAL No. 104 DEL 16
DE DICIEMBRE DE 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

en las cuantías, plazos y vigencias, amparados con el 100% de los recursos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, de conformidad con el siguiente detalle:

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS					
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN VALOR Y TIEMPO PARA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023					
UNIDAD EJECUTORA : 15 IDER			FORMATO (2)		
SOLICITUD No			1	2	
ITEM	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL	DETALLE	TOTAL
1	Contrato No				
2	Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN DE CADA UNO DE LOS LOTES DEL PROCESO DE LICITACIÓN LIC-PUB-IDER-002-2022 CUYO OBJETO ES: "Realizar por el Sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y ADECUACIONES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA en el marco del proyecto de inversión: "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE		"Realizar por el Sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y ADECUACIONES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA en el marco del proyecto de inversión: "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	
3	Valor Contrato Vigente del 2022				
4	Valor a Contratar ó en Proceso de Selección Vigencia 2022	\$ 233.132.685	\$ 233.132.685	\$ 3.454.594.585	\$ 3.454.594.585
5	Fecha de Terminación Contrato 2022	N/A		N/A	
6	No CDP Vigencia 2022 que afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F	143		142	
7	Valor CDP de la Vigencia 2022 afecta preliminarmente el compromiso y ampara el 100% de la V.F (el CDP es exclusivo para amparar el 100% de la VF)	\$ 233.132.685	\$ 233.132.685	\$ 3.454.594.585	\$ 3.454.594.585
8	Fuente de Financiación del CDP de la Vigencia 2022	SGP, 3% Industria y com.	SGP, 3% Industria y com.	SGP, 3% Industria y com.	SGP, 3% Industria y com.
9	No RP Vigencia 2022 que ampara el contrato y la V.F				
10	Valor RP de la Vigencia 2022 que ampara el 100% del contrato de la V.F.				
11	Solicitud del Tiempo máximo de ejecución de la V.F. Entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (en meses)	doce (12) meses	doce (12) meses	Doce (12) meses	Doce (12) meses
12	Tipo de Gasto funcionamiento				
13	Tipo de Gasto Inversión (Indicar BPIN)	2020130010036		2020130010036	



RESOLUCIÓN No. 02 (ENERO 6 DE 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL PLAN DE INVERSIONES DE LA VIGENCIA 2022 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, DE ACUERDO CON LO APROBADO EN EL ACUERDO DISTRITAL No. 104 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que, de acuerdo con lo aprobado por el Honorable Concejo Distrital de Cartagena en su Acuerdo Distrital N° 104 de diciembre de 2022, para poder ejecutar estos recursos, el **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER** debe proceder a su incorporación.

Que cuando los Órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito, efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de las entidades descentralizadas, las Juntas o Consejos Directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes, amparado en la autorización y aprobación de las vigencias futuras, sin variar la destinación de los recursos, mediante Acuerdo o Resolución, los cuales deberán enviar a la secretaria de Hacienda y a la secretaria de Planeación Distrital para su información y seguimiento.

Además de lo anterior, el ajuste presupuestal precitado se requiere para efectos de realizar una planeación eficiente de los recursos en la vigencia 2023 y para ello es preciso tener definidos los montos a comprometer como vigencia futura al iniciar el alistamiento del Plan de Acción, esto facilita la certeza de los recursos disponibles para la financiación de las metas, gastos de operación y la financiación de los proyectos a ejecutar.

Que, la Junta Directiva del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER**, como consta en el Acta N° 06 de 2022 realizada el 20 de diciembre de 2022, la cual se anexa a este acto administrativo, le dio facultades a la Directora del IDER, para realizar los traslados y modificaciones necesarios al Presupuesto de la vigencia fiscal 2023, para cumplir con la ejecución de eventos que se enmarquen dentro de sus competencias, como lo son las de incorporación de ingresos propios, incorporación y reasignaciones del nivel central; apertura de cuentas bancarias especiales, entre otras.

Que los recursos aprobados para Vigencias Futuras Ordinarias al **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER**, mediante Acuerdo Distrital N° 104 de diciembre de 2022, ascienden a la suma de **CUATRO MIL CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. (\$4.105.342.762,40).**

Que los recursos aprobados para Vigencias Futuras Ordinarias en tiempo y que



**RESOLUCIÓN No. 02
(ENERO 6 DE 2023)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL PLAN DE INVERSIONES DE LA VIGENCIA 2022 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, DE ACUERDO CON LO APROBADO EN EL ACUERDO DISTRITAL No. 104 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

corresponden a recursos de la vigencia fiscal 2022 amparados con el 100% de los recursos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, ascienden a la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$3.687.727.270).**

En mérito de lo expuesto, la **DIRECTORA** del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER** la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$3.687.727.270),** según el siguiente detalle:

Código Presupuestal	Nombre del Rubro	Fuente	Nombre Fuente	Valor
1	INGRESOS			\$ 3.687.727.270,00
1.1	Ingresos Corrientes			\$ 3.687.727.270,00
1.1.02.06	Transferencias Corrientes			\$ 3.687.727.270,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras Entidades del Gobierno General			\$ 3.687.727.270,00
1.1.02.06.006.01	Aportes de la Nación			\$ 1.000.000.000,00
1.1.02.06.006.01-059	SGP	F059	SGP DEPORTE	\$ 1.000.000.000,00
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno			\$ 2.687.727.270,00
1.1.02.06.006.06-097	ICAT 3%	F097	ICDE IDER 3% ICA	\$ 2.687.727.270,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Profesional Universitario Código 219 Grado 37 a cargo del Presupuesto, a Adoptar y Homologar los Códigos Presupuestales y sus denominaciones, según la siguiente relación:



**RESOLUCIÓN No. 02
(ENERO 6 DE 2023)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL PLAN DE INVERSIONES DE LA VIGENCIA 2022 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, DE ACUERDO CON LO APROBADO EN EL ACUERDO DISTRITAL No. 104 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Código Presupuestal	Nombre del Rubro	Fuente	Nombre Fuente
2.3.4301.1604.2020130010036	CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	F097	ICDE IDER 3% ICA
2.3.4301.1604.2020130010036	CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	F059	SGP DEPORTE

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Profesional Universitario Código 219 Grado 37 a cargo del Presupuesto, para que Incorpore al Presupuesto de Gastos de Inversión los recursos señalados en el artículo primero de la presente Resolución, así:

Código Presupuestal	Nombre del Rubro	Fuente	Nombre Fuente	Valor
2.3.4301.1604.2020130010036	CONSERVACION MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	F097	ICDE IDER 3% ICA	\$2.687.727.270,00
2.3.4301.1604.2020130010036	CONSERVACION MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	F059	SGP DEPORTE	\$1.000.000.000,00
TOTAL				\$3.687.727.270,00



RESOLUCIÓN No. 02 (ENERO 6 DE 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL PLAN DE INVERSIONES DE LA VIGENCIA 2022 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, DE ACUERDO CON LO APROBADO EN EL ACUERDO DISTRITAL No. 104 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de este Acto Administrativo a la Dirección Financiera de Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, para su conocimiento y fines pertinentes.

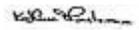
ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la Página Web del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER**, para efecto de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 53A de la Ley 2080 de 2021.

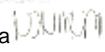
ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige desde su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Cartagena de Indias, a los seis (6) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).


VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora

Revisó: Katherine Monterrosa Novoa – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: María Carolina Carballo Guerrero - Directora Administrativa y Financiera 

Proyectó: Edwin Salcedo Ricardo – Pu. Presupuesto y Pagos 